SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

Chiclayo, 02 de Enero del 2014.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 002-2014-P-SBCH

Visto:

El acuerdo de Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo de fecha 30 de Diciembre del 2013, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura, y.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley N° 26918,"Ley del Sistema Nacional para la Población en Riesgo" y a lo dispuesto por la Ley 30114 de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal del 2014.

Que, el Decreto Supremo N° 011.2004-MIMDES, Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES.

Que en Sesión del Directorio de fecha 30 de Diciembre del 2013, se acordó Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014.

De conformidad a lo prescrito por la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema de Presupuesto", y estando a las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía Nº 049-2013 MPCH/A, de fecha 25 de Enero 2013.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, ascendente a la suma de S/. 8´568,640.42 (OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTIOCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y 42/100 NUEVOS SOLES), para el período comprendido entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2,014, de acuerdo al siguiente detalle:

SOCIEDAD BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO:
Es copia Fiel del Original que tengo a la Vista.

Dr. Walter R. Balsa Armas
FEDATARIO

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

INGRESOS FUENTE DE FINANCIAMIENTO	EN NUEVOS SOLES
09 Recursos Directamente Recaudados	S/ 7'063,000.00
13 Donaciones y Transferencias	1'505,640.42
TOTAL	**S/. 8'568,640.42**

El desagregado de Ingresos a nivel de Partidas Genéricas, Sub - Genéricas, Específicas, se presentan en los anexos Nº 2 Y 2A.

EGRESOS	EN NUEVOS SOLES
Gasto Corriente	S/ 6'800,140.42
Gasto de Capital	1'768,500.00
TOTAL	**S/. 8'568,640.42**

El desagregado de Egresos a nivel de Unidades Ejecutoras, Funciones, Programas y Sub Programas, Actividad y Proyectos, Fuente de Financiamiento y Grupo Genérico del Gasto, se detalla en los anexos Nº 3, 3A.

Artículo Segundo.- Aprobar la Estructura Funcional Programática del Presupuesto Institucional de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo a nivel de Actividad y Proyectos, según el detalle que se adjunta al presente en anexo N° 01.

Artículo Tercero.- Dispóngase que copia de la presente Resolución, sea remitida a la Dirección Nacional de Presupuesto Público, Contraloría General de la República, y a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, Municipalidad Provincial de Chiclayo.

Regístrese y Comuníquese.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
Abog. Misael Delgado Mendoza
PRESIDENTE

SOCIEDAD BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO:
Es copia Fiel del Original que tengo a la Vista.
Dr. Walter R. Balsa Armas
FEDATARIO
13.01.14